

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN:
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Aprobación:

30/05/2022

Nivel:

2

Código:

MMD-1.2.1-1



**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**

	Elabora / Modifica	Responsable	Vo.Bo.	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Orelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Gerente General	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	25/05/2022	30/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.1-1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD



2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA

Título:	Unidad de Gestión Ambiental
Código Organizacional:	UGA
Título del Responsable:	Coordinador de Gestión Ambiental
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	N/A

3. OBJETIVO GENERAL:

Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones para la transversalización de la Gestión Ambiental dentro de la institución, que aseguren el cumplimiento de la Legislación Ambiental.

4. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Coordinar, dar seguimiento y establecer mecanismos para el cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente y su respectivo reglamento a nivel institucional.
2. Monitorear que dentro del proceso de diseño y revisión de carpetas técnicas, se consideren todos los aspectos ambientales a fin de minimizar los posibles impactos.
3. Asegurar la coordinación interinstitucional con el objetivo de fortalecer capacidades en lo referente a la Gestión Ambiental.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.2.1-1

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	1	Creación de la sección dentro del Manual de Organización	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022